

GAZETA
DE MADRID
DEL MARTES 25 DE MAYO
DE 1779.

Constantinopla 31 de Marzo.

Mientras no se publica el nuevo tratado entre este Imperio y el de Rusia esparcen cada día los novelistas varios artículos que dan por muy ciertos; es á saber la ratificación de la paz de Kainardgi: que la Rusia nombrará Cónsules en las escalas de Levante y retirará las tropas que aún conserva en Criméa; la Puerta no podrá deponer de sus empléos á los Hospodares de Moldavia y Valaquia sin dar antes aviso á la Corte de Petersburgo de la causa.

Añaden que el Gran Señor ha aceptado con tanta mas satisfacción el último ajuste quanto hubiera tenido que ponerse al frente de sus exércitos, si se hubiese verificado el rompimiento, para satisfacer á los deseos y clamores del pueblo; en lo qual no entraba S. A. muy gustoso.

Petersburgo 16 de Abril.

LA Corte se transfirió antes de ayer á Czarscozelo, habiendo salido los Grandes Duques por la mañana para descansar en medio del camino por razon del preñado de la Gran Duquesa, á quien no hizo novedad alguna el movimiento del coche ni la ha tenido despues todavia en dicho Sitio, aunque en esta semana sale de cuenta.

Parece que nuestra Corte no ha dado aún respuesta definitiva á los oficios de los Enviados de Dinamarca y Suecia en orden á sus proposiciones sobre el modo de proteger el comercio de las 3 Coronas en los mares Septentrionales: y así el Baron de Becken Ministro de la última no ha vuelto á

des-

despachar el correo que le traxo los pliegos con la resolución de la suya sobre este asunto. La Memoria que este último Enviado ha puesto en manos del Conde de Panin se reduce á manifestar que su Soberano desearía que conviniera á los intereses de la Emperatriz extender mas su proteccion respecto que las mayores vexaciones que se cometen contra el pabellon Sueco no son tanto sobre las costas de su Reyno como en los otros mares de Europa, donde sus comerciantes trafican baxo la buena fé de los tratados y del derecho de gentes universalmente admitido; y así S. M. Sueca adhiriendo al proyecto de la Emperatriz en quanto á alexar de las costas de los 3 Reynos qualesquiera corsarios, se vé precisada á poner mayor esmero en proteger el amplio comercio de sus vasallos: y en prueba de la confianza con que trata á la Czarina y á su Ministerio, les comunica la minuta de la declaracion que los Ministros Suecos deberán entregar á las Cortes de Versalles y Londres. Sobre la conducta de esta y la de sus armadores en haber adoptado máximas opresivas del comercio de las Potencias neutrales contra lo prevenido por los tratados y lo establecido hasta ahora en tiempo de guerra entre aquella Potencia y la Francia, expone S. M. Sueca varias quejas, esperando que la Corte de Petersburgo se unirá con la de Stockolmo para hacer á su tiempo las correspondientes representaciones en el particular; cuyo paso parece conforme á los intereses de aquel Imperio, pues no solo produce los mismos géneros que la Suecia sino que varios cargamentos de cañamo, hierro &c. que los navíos Suecos habían tomado en Petersburgo y otros puertos de Rusia fueron cogidos por los Ingleses y declarados de buena presa por el Almirantazgo aun antes del 10 de Noviembre del año ultimo; resultando de ahí que los bastimentos de las naciones neutrales no podrán ya tomar cargamentos en los puertos de Rusia. Segun el contenido de la mencionada respuesta y el de la de Dinamarca (que ya apuntamos en la Gazeta penultima) se congetura que cada uno de los 3 Gabinetes de Petersburgo, Stockolmo y Copenhague seguirá en este asunto sus ideas sin que en sus medidas y declaraciones pueda reinar perfecta unanimidad. El de Dinamarca alega ahora que ademas de no ser compatible el plan de nuestra Corte con sus principios de neutralidad, una esquadra de solos 4 baxeles de guerra es muy insuficiente para resguardo de unas costas tan dilatadas como las suyas, que se extienden desde el Elba hasta el ca-

bo Norte ; sin embargo de lo qual promete hacer salir una esquadra de igual número de buques á la Rusa para que S. M. Imp. conozca quanto desea conformarse á sus miras, sin pedir indemnizacion alguna por los gastos de dicho armamento.

Varsovia 16 de Abril

EL Teniente General Ruso Kamenskoy llegó aquí dias pasados de Silesia , y pasará á Ukrania para incorporarse con el ejército de su nacion.

Copenhague 18 de Abril.

CON motivo del incendio del almacén de pólvora se han expedido varias órdenes para que se construyan en adelante á cierta distancia de poblado los edificios destinados para repuesto de esta clase ; y á fin que se reparen quanto antes y á menos costa los daños de aquella desgracia se suspenden por algun tiempo los derechos de entrada sobre las texas , los vidrios y cristales extranjeros respecto de haber sido el mayor estrago en los texados y vidrieras de las ventanas por el gran estallido de la pólvora.

Stockolmo 19 de Abril.

DE orden del tribunal del Almirantazgo se ha publicado un acuerdo de 26 de Marzo relativo á la proteccion del comercio marítimo de este Reyno. En él se advierte que además de la esquadra de 10 navíos y 6 fragatas de guerra que S. M. ha mandado alistar habrá otra de 6 fragatas en el mar del Norte, la qual cruzará desde el cabo Terneus hasta Doggers-bank, protegiendo así el comercio desde el Sund hasta el canal de la Mancha. A consecuencia se señala el Sund para la reunion de todos los baxeles mercantes que naveguen á los Reynos extranjeros y quieran aprovecharse de dicho comboy, que será de 2 fragatas, y saldrá 3 veces al año : la 1.^a el 27 de Mayo llegando hasta el cabo de Finisterre ; la 2.^a el 31 de Julio, y la 3.^a el 30 de Setiembre. Las 4 fragatas de los 2 primeros comboyes luego que lleguen á la altura prescrita fixarán su crucero en el mar de Francia hasta el promedio del canal de S. Jorge, y el de la Mancha, pero las 2 del tercer comboy pasarán al Mediterraneo, y aun hasta Sicilia y Malta si fuese menester. Cruzarán allí hasta fines de Enero próximo que llegarán á Málaga, y se pondrán en crucero hasta mediados ó fines de Febrero que es el término prefixado en que tomarán baxo su escolta los navíos Suecos procedentes de los puertos del Mediterraneo para acompañarlos á los de este Reyno.

ANtes de ayer llegaron aquí varios correos , y luego se divulgó estar concluida y aun publicada la paz en Breslau ; pero como el Gobierno no ha recibido todavia el aviso de oficio, se aguarda la confirmacion de dicha noticia. Lo que al parecer no admite duda es hallarse ya extendidos los artículos, faltando solo la aprobacion de las Cortes interesadas para que se firmen.

Hamburgo 1° de Mayo.

Los papeles públicos de Berlín de 22 y 24 de Abril , y una carta de Breslau de 21 nada dicen acerca de la conclusion de la paz. Las ultimas Gazetas de Viena guardan el mismo silencio; de donde infieren algunos que las conferencias durarán mas de lo que se creía , añadiendo haberse de comun consentimiento prolongado indefinidamente el armisticio , que debia finalizar el 28 del mes último.

V Continuation de las noticias de Londres de 4 de Mayo.

VArias cartas de Olanda refieren que el Embaxador de Francia cerca de aquella República ha conseguido juntar en nombre y por cuenta de S. M. Christianísima un empréstito muy crecido en las Provincias Unidas.

Extracto de la defensa de Mr. Pallier leída el 28 de Abril en el Consejo de guerra por el juez letrado á causa de hallarse el Vice Almirante romo de un resfriado.

Sr. Presidente y Caballeros Vocales.

Antes de pasar á la justificacion de mi conducta expondré mi situacion que me parece digna de ser compadecida. Al cabo de 44 años de servicios y trabajos (durante los cuales habia adquirido buen crédito entre mis compatriotas) se me cometió el mando de la 3.^a division de un armamento considerable : aceptélo sin embargo de los muchos empleos honoríficos y lucrativos que poseía, y lo desempeñé hasta merecer entonces la aprobacion del Almirante Keppel: mas no habiendo la esquadra tenido el suceso que se prometía , algunos amigos ó hechuras de dicho Almirante insinuaron á nuestro regreso en varios papeles públicos que aquella desgracia se debía imputar únicamente á mi mala conducta. Acudí al Almirante; para que me hiciese justicia , sin poderla obtener, por lo qual me fue forzoso solicitarla por otros medios , y con esto me acarree la indignacion de un partido formidable. Despues de la sentencia del último Consejo de guerra renuncié á todos mis empleos , excepto al grado de Vice Almirante que conservé por no perder el derecho de pedir otro Consejo. Tengo muchos enemigos que me acusan secretamente ; mas ninguno se presenta para echarme

me en cara mis faltas. Cada uno de los testigos interrogados se cree con derecho de acusarme; y no contentos con esto han suplicado á S. M. me excluya del servicio mediante un memorial firmado por 2 Almirantes y muchos Capitanes, que ya sabían entonces que serían citados como testigos para deponer contra mí. Sin embargo fiado en mi inocencia y en la imparcialidad de este Tribunal me entrego en sus manos sin temer las resultas de su juicio. = Al primer cargo de que el 27 á las 5 de la mañana estaba á sotavento de la esquadra, y muy lexos del sitio que debía ocupar, y que la Comandanta hizo señal para que muchos baxeles de mi division diesen caza á barlovento, satisfago que me hallaba tan cerca como las circunstancias lo permitian, atendida mi posición en la víspera. Contra mi proceder durante el combate no han tenido que decir ni aun mis mas encarnizados enemigos. Presentéme á él con mucha desventaja; y qualquiera que fuese la intencion con que se hizo la expresada señal, lo cierto es que produjo un efecto contrario, pues habiendo las divisiones del centro y vanguardia empeñado el combate, se hallaron en proporcion de sostenerse mutuamente quando yo tan solo tenía conmigo 2 navíos, el mas cercano á milla y media; sin embargo atacué 2 buques del enemigo de los que se hallaban mas á la retaguardia, y habían evitado gran parte del combate, batiéndome con mas baxeles de los que me tocaba, pues por el derrotero del Victoria consta que solo se batió con 6 ó 7; cuya observacion hago porque me importa manifestar la causa de haber sufrido mi navío mas que los otros, necesitando por consiguiente mas tiempo para repararse. Yó discurrí que el Almirante renovase el combate apenas pasó mas allá de la retaguardia enemiga. En consecuencia me dispuse á tomar puesto en la vanguardia, y mandé birar por la popa. A poco rato observé que así la Almiranta como la division de Harland habían arrinado la señal de combate, con lo qual pensé renunciasesen á la idea de instaurarlo; y viendo que venían contra mí 3 navíos enemigos, no consideré oportuno permanecer en mi posición sin ningun navío que me sostuviera y expuesto á ser cortado. Biré, pues, para unirme con el grueso de la esquadra, y no ví la señal para formar la línea hasta que estuve frente del costado del Victoria. Si hubieran puesto en lo mas alto del palo mayor la señal que indica que se advirten baxeles fuera de su puesto, es probable la hubiera visto y entendido. Si no hubiera birado, los 3 navíos Franceses me habrían cortado de la esquadra; y si el Victoria que navegaba á babor acompañado por algunos otros baxeles se halló en una situacion peligrosa ¿quánto mas lo sería la mia solo y sin apoyo? Poco antes de las 3 al pasar el Formidable por delante del Victoria se vió por la 1.^a vez la señal de birar y formar la línea, como lo depondrán muchos testigos que produciré, acreditando igualmente que la misma señal se repitió á mi bordo y permaneció hasta bien de noche, á

excepcion del cortisimo rato que fue forzoso arriarla para hacer mas perceptible otra dirigida á que los navíos se acercasen á las aguas del Almirante. Aquí convendrá hablar de la desobediencia á las órdenes que se me imputa. Quando Keppel habló en el Parlamento no me acusó de haber desobedecido exprofeso, contentandose con decir que la señal para que los navíos viniesen á sus aguas estuvo isada 5 horas inutilmente; en lo qual supuso hechos que nunca existieron, pues aquella señal no se hizo sino á las 3 y 24 minutos, estuvo enarbolada poco rato, y no volvió á parecer hasta las 6. La 1.^a vez que se puso no podia hablar conmigo, pues me hallaba á sotavento del Victoria y en sus aguas, y así solo hablaba con la division de Harland ó la del centro. A fin de decidir si hice ó no lo posible por ganar mi puesto se debe exâminar si seguí el rumbo recto, y si para ello maniobré con las velas convenientes. Quando el Victoria pasó á sotavento se alexó de nosotros, que hicimos la misma maniobra para dar lugar á la esquadra roxa de formarse; y como no estabamos en estado de permanecer en la línea entre 2 navíos, nos quedamos enfrente del costado de la Comandanta. Probaré con deposiciones de testigos que el Formidable llevaba quanta vela podia, y que no fue posible soltar antes el velacho. Habiendo mi navío perdido mas gente que ningun otro, y casi tanta como todos los de la division roxa juntos, es natural inferir que padeció mas en su casco, y por consiguiente fue necesario mas tiempo para repararlo. Además fuimos los ultimos que nos retiramos del combate; y nos detuvo mucho la maniobra de birar por la popa á causa de faltarme el Maestre que habia perdido la vida, y 3 de mis Tenientes, el uno herido y los otros 2 imposibilitados de hacer el servicio; de manera que nadie á bordo sabia donde estaba el almacén de aparejos, xarcias, velamen y demás repuestos. Pero aunque mi navío estuviese en estado de birar con poca vela y viento moderado, no por eso se infiere que pudiera dirigirse á su puesto, como lo confesará qualquier Marino inteligente; fuera de que yo me hallaba en las aguas del Victoria una milla detrás, de modo que me era imposible llegar á mi puesto á menos que la Comandanta acertase de vela. Probado, pues, que la 1.^a señal no hablaba conmigo, y que la 2.^a no se hizo hasta despues de las 6 de la tarde, pasemos al mensage que se supone haberme trahido la fragata Fox. Refutaré todas las deposiciones hechas sobre este punto. Keppel y algunos Oficiales de su bordo aseguran que el aviso me fue despachado á las 5; pero el Capitan Windsor su portador afirma que fue antes. Convenceré de falsas todas estas deposiciones con las minutas que ha presentado el Capitan Marshall, por las quales consta que la Fox no fue llamada á la Comandanta hasta las 5 y 32 minutos, y que hasta entonces no se puso la señal ni se arrió hasta las 6 y 3 minutos. Es patente, pues, la imposibilidad de que me llevase la orden á las 5 y media como lo afir-

ma Windsor, respecto que él mismo declaró tuvo que tomar un largo rodéo, en que gastaría á lo menos una hora; la qual añadida á aquella en que recibió la orden concuerda precisamente con lo que yo manifesté de haberseme comunicado entre 7 y 8 poco antes de ponerse el sol; de donde resulta una diferencia de 2 horas, y que era muy tarde para renovar el combate, pues en Julio se pone el sol en la latitud de Ouessant entre 7 y media y 8. Varían tambien mucho los deponentes en quanto al contenido del mensaje, pues unos dicen que hablaba conmigo y con mi division, otros que solo con ésta. Yo niego que en él se hiciese mencion de mí. Keppel en su carta pública dice que había dexado al enemigo tiempo de formarse con ánimo de atacarle á la mañana siguiente: luego no necesitaba de mí á la caída del sol de la tarde anterior. El recado no me llegó hasta que ya el Almirante había desistido de la idéa de renovar el combate; como lo conocí por la disposicion de la esquadra; y no se me ocurrió destacar una chalupa para participarle el estado en que me hallaba, ni mudar mi bandera á otro navío; pero al rayar del dia estaba ya pronto á combatir, creyendo llegar aun á tiempo. El Sr. Douglas dice que el 28 á la madrugada vió al Formidable muy á la vanguardia de la esquadra, mas yo probaré con testigos que era el 9.º navío á la retaguardia del Victoria. Despues de la accion visité á mi Gefe, quien no se quexó de mi conducta; antes bien me manifestó una carta (que si no fue la que envió al Almirantazgo, se le parecía mucho) y en ella la aprobaba. Con esto concluyo por ahora mi defensa poniendo mi vida y honor en vuestras manos; de quienes espero la justicia que qualquier Oficial debe administrar á sus camaradas. Solo añadiré 2 palabras; y son que no hallando medio entre vivir con honor ó morir infame, deseo que esta alternativa sirva de regla á vuestro juicio.

Evacuadas las citas de los testigos que Palliser había alegado á su favor (que eran sus mismos Oficiales y algunos otros individuos de la tripulacion del navío que montaba; y por consiguiente depusieron favorablemente hácia el Vice-Almirante) se presentó una addicion hecha por él mismo á su defensa; de cuya pieza incluiremos un resumen en otra Gazeta con la sentencia.

Amsterdam 4 de Mayo.

LA Provincia de Frisia ha acordado aprontar comboyes para los navíos mercantes nacionales segun previenen los tratados entre esta República y los Estados vecinos. Los Comerciantes de Rotterdam y Dordrecht han presentado un memorial á S. A. P. suplicandoles contribuyan á que se extienda á dichas Ciudades la prerrogativa que el Rey Christianísimo.

mo ha concedido á las de Amsterdam y Harlem ; cuyos buques no pagan en los puertos de Francia los derechos impuestos sobre los demás de Olanda.

Escriben de la Isla de S. Eustaquio con fecha de 6 de Marzo que el 20 de Febrero llegó á aquel puerto una esquadra de 6 buques Franceses mandada por el Conde de Grasse ; y se aguardaban otros varios de la misma nacion. Las propias cartas refieren que el Almirante Byron se hallaba aún en Sta. Lucía con 25 navíos de guerra , y el Conde de Estaing con 16 en la Martinica ; que el 1.º de Marzo habían anclado en S. Eustaquio 3 fragatas Francesas , que venían de recobrar la Isla de S. Bartolomé y la parte de la de S. Martin de que se habían apoderado los Ingleses ; las quales se hicieron á la vela el dia 4 del mismo mes escoltando 22 embarcaciones Francesas y Olandesas destinadas á la Guadalupe , Martinica y Sto. Domingo.

París 11 de Mayo.

Carta de S. M. Christianísima al Duque de Penthièvre Gran Almirante de Francia con fecha de 5 de Abril.

PRimo. Noticioso de haberse suscitado algunas dudas tocante á la época desde quando debe fixarse el principio de las hostilidades , de cuya incertidumbre podrían resultar disputas muy perjudiciales al comercio , he juzgado necesario para prevenirlas explicaros con mas particularidad lo que os anuncié en mi carta de 10 de Julio del año próximo pasado. En consecuencia os encargo notifiqueis á quantos están baxo vuestras órdenes que el insulto hecho por la esquadra Inglesa á mi bandera en apoderarse el 17 de Junio de mis fragatas la Pallas y Unicornio fue el que me obligó á usar de represalias , y que así desde entonces se debe señalar el principio de las hostilidades hechas contra mis vasallos por los del Rey de Inglaterra.

El 23 del mes último registró el Parlamento una cédula Real sobre la abolicion del derecho de *aubaine* ó estrangería entre los vasallos de S. M. y los de la Reyna Fidelísima á fin de mantener la buena armonía subsistente entre las 2 Coronas, y facilitar á los subditos de ambas un comercio y correspondencia tan ventajosos como permanentes.

Acaba de salir un decreto del Consejo de Estado compuesto de 4 artículos que previene se cobre en todos los puertos del Reyno sin excepcion , aun en tiempo de ferias , un derecho de 15 por 100 sobre los que actualmente adeudan los géneros y producciones de las fábricas , pesquerías y comercio de los Olandeses , exceptuando solo las drogas para tintes , la lana

en rama y los materiales de construcción; cuyos efectos no pagarán mas de lo establecido hasta aquí. Las Ciudades de Amsterdam y Harlem no se comprenden en esta providencia, pues sus vecinos continuarán gozando de las franquicias y mercedes que les están concedidas. (Véase la Gazeta N^o 16 de este año.)

Roma 5 de Mayo.

Son muy felices las noticias de la salud del Papa, pues hallándose S. S. muy aliviado de los dolores reumáticos, empezó á levantarse el 1.^o del corriente, y desde entonces lo executa todas las mañanas.

El dia 2 se celebró en la Basílica Vaticana la Beatificación del V. Fr. Miguél de los Santos Religioso Español profeso del Orden de Trinitarios Descalzos: á cuya función asistieron 10 Purpurados de la Congregacion de Ritos, varios Prelados y Religiosos Consultores de la misma, como tambien su Secretario y Promotor de la Fé, é igualmente el Cabildo de la propia Iglesia presidido por su Arcipreste el Cardenal de Yorck; y despues de haber leído el Breve Pontificio que declara Beato á dicho Siervo de Dios, se descubrió su imagen colocada sobre el altar, se entonó el himno *Ambrosiano*, y se celebró en su honor la 1.^a Misa solemne.

Lugo 13 de Mayo.

Ramon de Valiña Armero del Regimiento Provincial de esta Ciudad, artífice de sobresaliente habilidad para trabajar el hierro colado, ha inventado 2 generos de bragueros elásticos de un resorte suavísimo: el uno de ellos con un tornillo con que puede el paciente graduarle á su arbitrio, y ambos mas cómodos que los que hasta ahora se han anunciado en las Gazetas de los 4 años últimos; y deseoso de acreditar las ventajas de los suyos los presentó al Ayuntamiento de esta Ciudad, el qual los mandó reconocer por su Médico y Cirujano titulares, cuya aprobación han merecido, como asimismo la de los demás Facultativos, certificando los dos primeros que efectivamente se logra con ellos la cura radical ó quando menos paliativa de las hernias. Quien necesitare usarlos puede acudir al mencionado Maestro, franqueando el porte de las cartas, y remitiéndole las medidas, con la advertencia de si las quebraduras son dos ó una; y en este último caso á qué lado. Los precios son los siguientes: el braguero de tornillo para dos quebraduras 100 rs. el de la misma clase para una 80: el sin tornillo para el 1.^o de dichos casos 80, y para el 2.^o 75 rs.

Granada 15 de Mayo.

LA Real Maestranza executó el 11. del corriente en celebridad del cumpleaños del Sr. Infante D. Gabriél su Hermano mayor un lucido manejo de caballos en el campo del Triunfo, donde estaba colocado al frente de la valla el retrato de S. A., al qual hacía la guardia una Compañía del Regimiento Provincial de esta Ciudad. Luego que se descubrió entró el Cuerpo corriendo la entrada de cañas con lances de alcancías, y despues de hacer la escaramuza de 4 guías se concluyó con parejas al retrato de S. A. Acabado este festejo se retiró el Cuerpo, que estaba convidado como toda la demás Nobleza, Ministros y personas de distincion á las casas del Sr. D. Agustín de Valdivia Teniente del Sr. Infante, que las tenía vistosamente iluminadas, donde se sirvió un abundante y exquisito refresco.

Madrid 25 de Mayo.

EL Rey se ha dignado conferir la Dignidad de Capiscol de la Catedral de Osma á D. Fernando Ximenez Hortal Dean de ella: este Deanato á D. Pablo Antonio de Nájera Salvador Canónigo de la misma: esta Canongía á D. Diego Martin y Benito: el Deanato de la Catedral de Plasencia á Don Fermin Texerizo de Texada Dean y Canónigo de la de Tuy: dos Canongías de la propia Iglesia de Plasencia á D. Narciso Martin Escamochero y Acedo Rico, y á D. Anselmo Jaén; y una Racion de la misma á D. Manuel de Rus.

El Rey se ha servido promover en su Real Armada á Capitanes de Navío al graduado de esta clase D. Vicente Tufiño, y á los de Fragata D. Francisco de Leon y Luna, D. Antonio Partearroyo, D. Pedro Autran, D. Joseph Calbo, D. Fidél de Es-laba, D. Antonio Ocarol, D. Joseph Peréa, D. Tomás de Valle-cilla, D. Diego Quiroga, D. Diego Quevedo, D. Jacinto Serrano, D. Juan Ignacio Salabarría, D. Luis Muñoz de Guzmán, D. Luis Ramirez de Arellano, D. Francisco Melgarejo, Marqués de Casares, D. Diego de Torres, D. Francisco Xaviér Bermudez, D. Joseph de Miranda, D. Luis Barona, D. Fernando Angúlo, D. Francisco Idiaquez, D. Joseph Varela, y D. Joseph de Castejón; y á Capitanes de Fragata á los Tenientes de Navío D. Camilo Spinola, D. Joseph de Puertas, D. Andrés Valderrama, D. Juan Casaus, D. Francisco Delgado, D. Diego Guiral, D. Andrés de Viana, D. Joseph Rada, D. Juan Antunez, Don Francisco Collantes, D. Joseph Leysaur, D. Tomás Gayangos,
D.

D. Pedro Cañaveral, D. Baltasar de Chabbarri, D. Juan de Mendoza, D. Joseph de Rivas, D. Joseph de Orive, D. Bartolomé de Rivera, D. Alonso Antunez, D. Andrés Tacón, D. Pedro de Leyva, D. Anibal Casoni, D. Antonio Meca, D. Joseph Ser-rato, D. Luñs Conique, D. Pedro de Landa, y D. Manuel Nu-ñez Gaona. Igualmente ha promovido S. M. en las clases subal-ternas proporcionado número de Oficiales.

Tambien ha nombrado S. M. para la plaza de Ministro del Crímen de la Real Audiencia de Valencia á **D. Francisco Alvaro** Ministro que era de la del Crímen de la Coruña : para dos pla-zas de Alcaldes del Crímen y de Hijos-Dalgos de la Chanci-llería de Granada á **D. Sebastian Blasco y Montero,** y á **D. Ig-nacio Martinez de Villela** : para otra de Oídor de la Real Audien-cia de Canaria á **D. Vicente Duque de Estrada** ; y para otra de Alcalde del Crímen de la Audiencia de la Coruña á **D. Ramon de Arbues y Villamayor.**

En América. S. M. se ha servido nombrar para Sargento ma-yor de la Plaza de Cartagena de Indias á **D. Juan Aillon Ca-pitan** del Regimiento de Infantería de Cantabria ; y ha conce-dido graños de Teniente Coronel de Infantería del Exército á **D. Baltasar Muñoz Capitan** de Granaderos del Batallon fixo de Caracas : de Capitan de Infantería á **D. Joseph Aimerich Ayu-dante mayor** del Batallon de Voluntarios blancos de Puerto Prín-cipe, á **D. Agustin Giron Ayudante mayor** de la Plaza de Sto. Domingo en la Isla Española, y á **D. Bernardo Ferrer Tenien-te** de Milicias regladas de Infantería de la misma ; y de Ca-pitan de Caballería á **D. Diego del Toro y Urrutia Teniente** de la Asamblea de Milicias de Buenos Ayres.

Habiendose tenido en el presente mes de acuerdo de la Real Junta de Hospitales General y de Pasion de esta Corte las acostumbradas oposiciones públicas á los tres premios de emulacion, que anualmente se distribuyen entre los Practican-tes de Cirugía dedicados al estudio de la Anatomía, y acre-ditan su aprovechamiento á presencia de los Facultativos que asisten en calidad de Jueces Censores (que lo fueron el Doct. **D. Juan Gamez** Catedrático de Anatomía, y el Licenciado **D. Felipe Lopez Somoza** Maestro Disecador) confirió el pri-mer premio de 40 pesos á **Manuel de Roxas** ; el 2.º de 30 á
Juan

Juan de Dios Miranda y el 3.º de 20 á Gerónimo Bernaveu, por haberse distinguido segun la graduacion de dichos Profesores en los actos así teóricos como prácticos que les tocó por suerte sobre el tratado de *Osteología ó huesos* y el de *Miología ó músculos*, á que se ha reducido el curso de este año. Instruida la Junta al mismo tiempo del despejado talento y aplicacion que concurren en los demás Coopositores Andrés Alvarez, Agapito Valencia, Andrés del Valle, Joseph Ramos, Joseph Tardo y Juan Portillo, procuró animarlos á la continuacion de semejantes tareas; cuya utilidad para la salud pública se experimenta notoriamente desde el establecimiento de aquel estudio en los mencionados Hospitales.

Real Cédula de S. M. y Sres. del Consejo, por la qual se manda que la condicion 16 del quarto genero del Servicio de Millones, que prohibe la entrada de ganados en los olivares y viñas en qualquier tiempo del año, aunque sea despues de haber cogido el fruto, se observe y guarde como ley por punto general sin embargo de lo prevenido en el Auto acordado de 16 de Abril de 1633 en la conformidad que se expresa. Se hallará en las Librerías de Francisco Fernandez.

Historia corográfica natural y evangélica de la Nueva Andalucía, Provincias de Cumaná, Nueva Barcelona, Guayana y Rio Orinoco, Misiones y Doctrinas reducidas á nuestra Sta. Fé Católica, con individual noticia de las Naciones de Indios que habitan aquellos terrenos; de las plantas y animales que hay en ellos, adornada con láminas finas, y un mapa muy exácto: dedicada al Rey nuestro Sr. por su autor el M. R. P. Fr. Antonio Caulin de la Regular Observancia de S. Francisco, Visitador de la Provincia de Cartagena, 2 veces Provincial de Observantes de Granada, y Cronista de las Misiones de Piritú en la Provincia de Cumaná.

Tomo 2.º de la Historia del Cielo, en que concluye la obra del Espectáculo de la Naturaleza del Abad Pluche, traducido del Francés al Español por el P. M. Fr. Pedro Rodriguez Morzo Mercenario Calzado y Predicador del número de S. M. Se hallará en la Portería de su Convento, y en la Librería de la viuda de Miguel Escribano calle de las Carretas con el primer tomo de esta historia, y los del Oraculo de los nuevos Filósofos impugnado &c. y el Ensayo de las ciencias y artes.

En la Imprenta Real de la Gazeta calle de las Carretas.